

DECRETO No

2622

TEMUCO,

0 5 AGO 2022

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de Atención al Migrante".

3. El Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio del 2022, que aprueba actividad de "Feria de las Independencias".

4.- El Decreto Alcaldicio N°2419 de fecha 20 de julio del 2022, que rectifica el lugar de la actividad "Feria de las Independencias".

Constitucional de Municipales.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, la licitación pública ID. 1658-526-L122, que da origen a la contratación para la actividad "Feria de las Independencias", se declaró desierta por no presentar oferentes.

2.- Que, debido a lo anteriormente expuesto, se hace necesario cambiar la fecha de la actividad, a fin de dar cumplimiento a las actividades programadas para el año 2022 del Departamento de Programas Sociales.

DECRETO:

1.- Modifiquese la fecha de la actividad "Feria de las

Independencias", de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Fecha de la Actividad	30 de Julio desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs
- Sona do la riouridad	30 de Julio desde las 10.00 flasta las 20.00 fils

Debe decir:

Fecha de la Actividad	27 de Agosto de 2022, desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs	
1 cond de la Actividad	27 de Agosto de 2022, desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs	

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio de 2022 y Decreto Alcaldicio N°2419 de fecha 20 de julio de 2022, que aprueba la ejecución de la Actividad "Feria de las Independencias"; se mantiene sin cambios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

L/ JH / mvp / bvm.

Distribución:

- Of. De Partes
- Dideco
- Dpto. Programas Sociales

ROBERTO NEIRA ABURTO

DIRECCION® DE CONTROL

N₅ B₅

D. 252398